



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-49/2024

DENUNCIANTE:
ROMÁN COTA MUÑOZ

DENUNCIADO:
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE
TECATE, BAJA CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/156/2024

MAGISTRADA:
CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

Mexicali, Baja California, dos de marzo de dos mil veintiséis.¹

Vista la cuenta que antecede, se advierte que el Secretario General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción del oficio **IEEBC/UTCE/135/2026**, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual, remite los autos originales del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/156/2024, a los cuales anexa informe circunstanciado y disco compacto.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 50, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

ÚNICO. Agréguese al presente expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda, por lo que se procede a la revisión de la misma, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo dictado el seis de octubre de dos mil veinticinco y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente IEEBC/UTCE/PES/156/2024.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones encargada de la instrucción, **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.